

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

do tenim' de dho. titulo en este libro capitular se
devuelva el original al interciado con tenim' de este
acuerdo. Y habiendo entrado en esta sala capitu-
lar el referido Juan de Dios Ciller de Quiros, inte-
ligenciado del acuerdo de esta Ciudad juro por Dios
y a una cruz segun dho. defender el misterio de
la Pura y Limpia Concepcion de Maria S^{ma} no llevar
derechos a los pobres, guardar sigilo a las partes
en las cosas que lo requieren y cumplir las demas
obligaciones de su oficio

Cartas p. la Just.
y Ayuntam.^{to}

El Sr. D. Juan Mariano Poyatos, Reg.^{or} hizo pres.^{te}
que el Administrador de Correos se ha negado a
entregar a los Comisarios de legacias las cartas
que vienen con direccion a la Justicia y Ayun-
tamiento diciendo debe entregarlas a la Justicia
en cuya inteligencia acordó la Ciudad se pase
oficio a dho. Administrador para que qualquier
pliego que venga dirigido al Ayuntamiento
o a la Justicia y Ayuntamiento lo entregue
a los Comisarios de legacias, para que ellos los
presenten al Sr. Condeador y se abran a impre-
sencia y a las de tres Regidores, como es practica
y esta acordada en ocho de Junio del año pró-
ximo pasado, y q^e al principio de cada año se
avise a dho. Admin.^{or} por nuevo oficio los Co-
misarios de legacias que se han nombrado

SS

